

no condenen á las Caras Hospicio de Misericordia ode Caridad á las personas viziosas de mo y otras de no para correccion o castigo, ni aun por via de Depósito, no habiendo en ella el Departamento de tal correccion: De la qual ve ent eno a esta Ciudad: Y habiendo oido ha el Determinacion y obedezido la con todo respeto. A cordo que cumpla y execute como a n. manda poniendose en exemplar de ella en el libro comente de Cartas R. S.

R.edula sobre {
tribunales R. y de {
Hacienda {
Diove m Impreso de la R.edula de R. M. y del
Consejo, en que se prescribe el metodo que se ha de obrar
var en la de zision de Competencia q. ocurran entre los
Tribunales R. y de Hacienda, en el modo y forma
que contiene. Ha Ciudad en mite l. R. A cordo el en-
tero cumplimiento de la R.edula y q. en exem-
plar de ella se coloque en el libro con. de Cartas R. S.

Yt. sobre elec. de {
Justicia en las terri {
torio de ordenes {
Diove m Impreso de la R.edula de R. M. eng.
por don. y para nueva resoluzion se dispone lo conten-
para evitar competencia sobre el conocimiento de los
avuntos de Eleccion de Justicia en los Pueblos del terri-
torio de las Ordenes, Conto m. y c. q. n. de R. S.
Ayuntamiento habiendola oido y obedezido. A cordo
se guarde y cumpla como en ella se contiene: Y